INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-010

(11 de septiembre de 2026)

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE,

A través del Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos – FSE, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos, convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, bajo el procedimiento aplicable a la adquisición de bienes y servicios cuya cuantía es superior a dos (2) y hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Información General del Proceso

Consulta del Proceso

Institución convocante:	Institución Educativa Juan Bautista La Salle
Publicaciones:	Cartelera Institución Educativa SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Correo electrónico:	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Dirección física:	Calle 14 No. 14 – 19 Barrio El Centro

1. Datos del Contrato a Celebrar

1.1 OBJETO:

Mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

1.2 Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificaciones
72	10	29	00	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

1.3 Identificación del Contrato a Celebrar

Como resultado del presente proceso de selección podrá celebrarse un (1) contrato de obra, en caso de que ambos ítems resulten adjudicados a un mismo oferente, o dos (2) contratos de obra independientes, en caso de que cada ítem resulte adjudicado a oferentes distintos, de conformidad con la adjudicación

individual por ítem prevista en el presente proceso —Ítem 1: estructura y cubierta metálica; Ítem 2: cielo raso en PVC—, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle y las demás normas aplicables.

1.4 Especificaciones técnicas, cantidades de bienes a adquirir y precios promedio del estudio de mercado

Las especificaciones técnicas de las obras objeto del presente proceso corresponden a las necesidades institucionales identificadas en los Estudios Previos y desarrolladas en el Estudio de Mercado, las cuales fueron estructuradas para efectos de selección mediante dos (2) ítems independientes. Las cantidades, especificaciones técnicas y precios de referencia para cada ítem corresponden al análisis de mercado realizado por la Institución Educativa y constituyen la base para la presentación de las ofertas económicas por parte de los proponentes.

Las obras objeto del presente proceso se describen a continuación:

Especificaciones técnicas — Ítem 1: Estructura y cubierta metálica

Componente	Especificación técnica
Estructura metálica de soporte	Fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de aproximadamente 146,25 m² de cubierta, elaborada en perfil metálico tipo C de 15 × 5 cm, con espesor mínimo equivalente a 2,0 mm, incluyendo aproximadamente 45 metros lineales de elementos estructurales principales y aproximadamente 16 metros lineales de correas metálicas de 8 × 4 cm, calibre 18 estructural. Incluye corte, armado, uniones, soldaduras, anclajes, fijaciones, nivelación, montaje, aplicación de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta ejecución y estabilidad.
Cubierta metálica tipo teja	Cubierta metálica tipo teja elaborada en lámina calibre 28, color rojo, con piezas de longitud aproximada de 7,50 metros. Comprende aproximadamente 146,25 m² de cubierta, tornillería y demás elementos de fijación adecuados, traslapos, cortes, ajustes, accesorios, transporte, montaje, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y funcionamiento.
Terminación y remates	Incluye flanches, remates, sellado, retoques posteriores a cortes o soldaduras, aplicación complementaria de pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc cuando sea requerida, ajustes finales, fijaciones, mano de obra, herramientas, equipos y demás actividades necesarias para la correcta terminación y entrega de la obra en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Especificaciones técnicas — Ítem 2: Cielo raso en PVC

Componente	Especificación técnica
Cielo raso en PVC	Suministro e instalación de aproximadamente 185 m² de cielo raso en PVC color blanco, lámina de 30 cm de ancho × 5,95 m de longitud (calibre 9 mm), con estructura de soporte en lámina galvanizada calibre .35 y aislante térmico de 3 mm.
Instalación complementaria	Incluye instalación sobre lámparas y elementos de iluminación existentes en las aulas, ajustes, fijaciones, acabados, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

2. Presupuesto Oficial

2.1. Valor

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección asciende a la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($30.703.750) MONEDA CORRIENTE, discriminado así: Ítem 1 (estructura y cubierta metálica) DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($19.600.000); Ítem 2 (cielo raso en PVC) ONCE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($11.103.750); valor determinado con fundamento en el estudio de mercado elaborado por la Institución Educativa y en las necesidades identificadas en los estudios previos. Los oferentes deberán presentar su propuesta económica desagregada por ítems, indicando el valor total de cada uno de los ítems ofertados, sin superar el presupuesto oficial máximo establecido para cada uno de ellos.

2.2. Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de Tesorería No. 2026-032, expedido el 29 de julio de 2026, con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, así:

Código Presupuestal	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.005.001	Mantenimiento de la infraestructura educativa	Gratuidad	$27.260.592,63
2.1.2.02.02.005.001	FI. Mantenimiento de la infraestructura educativa	Gratuidad	$3.443.157,37
TOTAL			**$30.703.750**

3. Plazo

El plazo de ejecución de cada uno de los contratos que se llegaren a celebrar como resultado del presente proceso de selección será de quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad vigente y en la presente invitación. En caso de celebrarse más de un contrato, el plazo de ejecución se contabilizará de manera independiente para cada uno de ellos, iniciando con la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

4. Lugar, forma y plazo para la entrega

Las obras objeto del presente proceso deberán ejecutarse por el contratista dentro del plazo de ejecución del respectivo contrato, en las instalaciones de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, sede principal, ubicada en la calle 14 No. 14-19, barrio Centro, del municipio de Florencia (Caquetá), en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previa coordinación con el supervisor del contrato, de manera que se garantice la mínima afectación posible al normal desarrollo de las actividades académicas e institucionales.

La ejecución deberá adelantarse directamente por el contratista o por personal debidamente vinculado y autorizado por este, quien deberá contar con la idoneidad para atender la correcta ejecución de la obra, así como para atender las observaciones que, en caso de presentarse, formule el supervisor durante el desarrollo de los trabajos. La Institución Educativa, por medio del supervisor designado, verificará que la obra ejecutada corresponda a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la presente invitación y en la oferta aceptada. La finalización material de la obra no constituye, por sí sola, el recibido a satisfacción, el cual únicamente se expedirá una vez se verifique el cumplimiento de la totalidad de las condiciones contractuales.

Los costos de transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos requeridos para la ejecución de la obra serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la Institución Educativa. El domicilio, sede principal o ubicación geográfica del contratista no constituirá justificación para el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato ni de las obligaciones derivadas del mismo.

5. Forma de Pago

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle cancelará al contratista el valor del respectivo contrato en un único pago, previa entrega total y a satisfacción de la obra objeto del contrato, verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la presente invitación, y suscripción del Acta de Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor designado. El contratista podrá entregar la obra antes del vencimiento del plazo máximo de ejecución establecido, sin que ello genere afectación alguna al trámite del pago; en tal caso, el término para el pago comenzará a contarse desde la fecha de entrega anticipada, siempre que se cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el presente numeral.

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral.

El pago estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Entrega total y a satisfacción de la obra objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la presente invitación y en la oferta aceptada.

b) Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del Supervisor del contrato.

c) Suscripción del Acta de Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

d) Presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.

e) Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a cargo del contratista, cuando haya lugar.

TÉRMINO DE PAGO

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica o cuenta de cobro —contados desde la entrega, sea esta anticipada o dentro del plazo máximo—, o a partir de la fecha en que el contratista subsane las observaciones que, de ser el caso, formule la Institución Educativa para el trámite del pago.

6. Obligaciones Generales del Contratista y de la Institución Educativa

El contratista deberá:

a) Ejecutar y entregar la obra objeto del contrato dentro del plazo establecido, en el lugar indicado por la Institución Educativa.

b) Ejecutar la obra de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la presente invitación y en la oferta aceptada.

c) Garantizar que los materiales, insumos y elementos empleados en la ejecución de la obra sean nuevos, de fabricación vigente, originales, no remanufacturados ni reacondicionados.

d) Cumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables a la ejecución de la obra, dotando a su personal de los elementos de protección personal requeridos, así como acreditar la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL.

e) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la presente invitación, la oferta presentada y el contrato que se suscriba.

La Institución Educativa deberá:

a) Suministrar de manera oportuna y clara la información necesaria para la correcta presentación de las ofertas, y absolver las observaciones y solicitudes de aclaración formuladas por los interesados dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

b) Verificar, a través del Supervisor designado, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la presente invitación y en la oferta aceptada.

c) Realizar el pago del valor del contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el numeral de Forma de Pago de la presente invitación, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

d) Expedir oportunamente los actos administrativos, comunicaciones y demás documentos que se requieran durante las etapas de selección, ejecución y cierre del proceso contractual.

e) Garantizar la publicidad de las actuaciones del proceso a través de los canales señalados en la presente invitación (SECOP II y cartelera institucional).

f) Facilitar el acceso a las áreas objeto de intervención y coordinar con la comunidad educativa las medidas necesarias para minimizar la afectación de las actividades académicas durante la ejecución de la obra.

7. Requisitos Mínimos Habilitantes

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle y teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es superior a dos (2) e inferior o igual a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

7.1 Certificado de Asistencia a Visita de Obra

Documento expedido y suscrito por la Institución Educativa que acredite la asistencia del proponente, o de su representante debidamente autorizado, a la visita de obra obligatoria realizada en la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso. Su ausencia dará lugar al rechazo de la oferta para el ítem o los ítems ofertados.

7.2 Capacidad jurídica

a) Persona natural: Copia del documento de identidad. Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Registro Mercantil vigente, cuando desarrolle actividad comercial formalizada. Libreta militar, cuando el proponente sea persona natural de sexo masculino obligado a definir su situación militar conforme a la Ley 48 de 1993.

b) Persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Objeto social relacionado con la ejecución de obras civiles, estructuras metálicas, cubiertas, mantenimiento locativo o actividades

afines al ítem ofertado. Copia del documento de identidad del representante legal. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

7.3 Capacidad técnica y experiencia

El proponente podrá acreditar su idoneidad técnica mediante cualquiera de las siguientes opciones:

i. Experiencia contractual: mediante la realización de contratos, órdenes de compra, actas de liquidación o documentos equivalentes, ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años contados hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación directa con el ítem ofertado —fabricación e instalación de estructuras y cubiertas metálicas para el Ítem 1, o instalación de cielo raso para el Ítem 2—. Podrá aportar hasta un máximo de tres (3) certificaciones y/o copias de contrato por oferente. La experiencia acreditada deberá cumplir las siguientes condiciones:

Cuando el proponente presente oferta para un (1) solo ítem, la sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido para dicho ítem (Ítem 1: $9.800.000; Ítem 2: $5.551.875).
Cuando el proponente presente oferta para los dos (2) ítems, la sumatoria del valor de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la sumatoria del presupuesto oficial de ambos ítems ($15.351.875).

Las certificaciones o documentos equivalentes deberán contener, como mínimo: nombre o razón social del contratante y del contratista, objeto del contrato o descripción de la obra ejecutada, valor del contrato, fecha de ejecución o terminación, y manifestación de cumplimiento o recibo a satisfacción, cuando dicha información conste en el documento; o

ii. Formación técnica certificada: cuando el oferente sea persona natural sin actividad comercial formalizada, podrá acreditar su idoneidad mediante certificado de formación técnica, tecnológica o de competencias laborales expedido por una institución de educación para el trabajo, el SENA, o entidad certificadora reconocida, en el oficio relacionado con el ítem ofertado (soldadura, estructuras metálicas, cubiertas, instalaciones en PVC o afines), acompañado de una declaración de experiencia práctica en dicho oficio.

La Institución Educativa verificará que la experiencia o formación acreditada guarde relación con el objeto del presente proceso y con el ítem o ítems ofertados.

7.4 Capacidad logística (proponentes de fuera del municipio)

Cuando el proponente tenga su domicilio o asiento principal de operaciones por fuera del municipio de Florencia (Caquetá), deberá aportar declaración expresa que describa los medios, personal y logística con que cuenta para garantizar la correcta y oportuna ejecución de la obra y la atención de garantías en Florencia, sin costos adicionales para la Institución.

7.5 Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidades estatales. Con la propuesta deberá aportar: certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas, certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018), cuando resulte aplicable, y certificado REDAM. La Institución Educativa podrá verificar directamente esta información en las plataformas oficiales.

7.6 Condiciones tributarias y bancarias

El proponente deberá aportar Registro Único Tributario (RUT) actualizado y certificación bancaria vigente.

7.7 Seguridad social

El proponente deberá acreditar la afiliación y el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, tanto propias como del personal que vincule para la ejecución de la obra. Para el trámite del pago, la Institución verificará nuevamente el cumplimiento de esta obligación.

7.8 Garantías contractuales

El oferente adjudicatario de cada ítem deberá constituir las garantías señaladas en el numeral de Garantías Contractuales de la presente invitación (cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, y pago de salarios y prestaciones sociales), como requisito previo al inicio de la ejecución.

7.9 Criterio de selección

Para cada ítem, se ordenarán las ofertas recibidas de menor a mayor valor, y se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas sobre la oferta que presente el menor valor. Si dicha oferta cumple la totalidad de los requisitos, será la adjudicataria del respectivo ítem; en caso contrario, se procederá a verificar la oferta que le siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada, sin superar en ningún caso el presupuesto oficial máximo establecido para el respectivo ítem.

Un mismo proponente podrá presentar oferta para uno (1) o los dos (2) ítems y, en caso de resultar favorecido, podrá ser adjudicatario de uno o de ambos, caso en el cual se suscribirá un único contrato de obra que integre los ítems adjudicados, conforme a lo señalado en el numeral de Identificación del Contrato a Celebrar.

Los precios ofertados deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la obra. Los precios serán fijos durante toda la ejecución contractual y no estarán sujetos a reajuste.

8. Propuesta Económica

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato establecido en la presente invitación pública, indicando de manera clara el ítem o los ítems para los cuales presenta oferta y el valor total ofertado por cada ítem, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

La verificación de la propuesta económica tendrá carácter habilitante y se evaluará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Que el precio ofertado para cada ítem no supere el presupuesto oficial máximo establecido para el respectivo ítem en la presente invitación.

b) Que la propuesta económica se presente para la totalidad de las obras que integran el ítem o los ítems para los cuales participa el proponente, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

c) Que no existan errores u omisiones que impidan determinar el valor total ofertado para cada ítem.

La Institución Educativa podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias respecto de la propuesta económica, siempre que las mismas no impliquen la modificación del precio ofertado ni de las especificaciones técnicas de la obra ofrecida, ni otorguen ventajas al proponente frente a los demás participantes.

Las especificaciones técnicas declaradas por el proponente harán parte integral de la oferta y serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato. En consecuencia, la obra ejecutada deberá corresponder exactamente a lo ofertado o, excepcionalmente, a materiales o componentes de características técnicas iguales o superiores, previa autorización escrita de la Institución Educativa.

La adjudicación se realizará por cada ítem de manera independiente, al proponente habilitado que presente el menor precio para el respectivo ítem, sin superar el presupuesto oficial máximo establecido.

9. Garantías

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del proceso y el nivel de riesgo asociado a la ejecución de obras de mantenimiento locativo mediante contrato de obra, el contratista adjudicatario de cada ítem deberá constituir una garantía única, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) Garantía de cumplimiento

El contratista constituirá una garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del respectivo contrato, la cual ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, con vigencia desde la aprobación de la garantía hasta la liquidación del contrato.

b) Garantía de estabilidad y calidad de la obra

El contratista constituirá una garantía de estabilidad y calidad de la obra equivalente a mínimo el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que ampara a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de cualquier daño o deterioro presentado en la obra entregada y recibida a satisfacción, cuya causa sea imputable al contratista, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que la Institución reciba a satisfacción la obra.

c) Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

El contratista constituirá una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista frente al personal empleado en la ejecución de la obra, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

No se exigirán las garantías de seriedad de la oferta, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de bienes suministrados, ni responsabilidad civil extracontractual, en atención a las razones expuestas en el numeral de Riesgos, Nivel de Exposición y Medidas de Control de los Estudios Previos del presente proceso.

La garantía única deberá ser constituida por el contratista adjudicatario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, aprobada por el Ordenador del Gasto o el Supervisor designado, y presentada como requisito previo a la suscripción del Acta de Inicio.

10.Suspensiones

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones ajenas a la voluntad de las partes que impidan temporalmente su ejecución. La suspensión deberá constar por escrito mediante acta debidamente suscrita, en la cual se señalarán las causas, el término de la suspensión y las condiciones para la reanudación de la ejecución contractual.

11.Potestades Excepcionales

En atención a la naturaleza de los contratos de obra a celebrarse y al régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, las potestades excepcionales de la Institución Educativa se ejercerán únicamente cuando concurran las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, garantizando en todo caso el debido proceso. Para los demás efectos, la ejecución y terminación de cada contrato se regirán por las disposiciones del Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

12. Supervisión

La supervisión de cada uno de los contratos que se deriven del presente proceso será ejercida por el funcionario o servidor que designe el Rector de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, mediante comunicación o acto administrativo, atendiendo la naturaleza de las obras contratadas y las necesidades del servicio.

En consecuencia, cuando del presente proceso se deriven dos (2) contratos, la Institución podrá designar uno o dos supervisores, quienes ejercerán sus funciones de manera independiente respecto del contrato para el cual sean designados.

Corresponderá al Supervisor, entre otras funciones:

a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazo y demás condiciones establecidas en la presente invitación, la oferta aceptada y el respectivo contrato.

b) Coordinar el acceso a las áreas objeto de intervención y verificar el avance y la correcta ejecución de la obra.

c) Revisar el estado, la calidad y la conformidad de la obra ejecutada frente a las especificaciones técnicas ofertadas.

d) Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte del contratista durante la ejecución de la obra.

e) Suscribir el Acta de Recibido a Satisfacción, cuando verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

f) Certificar el cumplimiento del contrato para efectos del trámite del pago.

g) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto cualquier incumplimiento o novedad que pueda afectar

la correcta ejecución del contrato.

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle y las demás normas que regulan la materia.

13.Precios Artificialmente Bajos

En el evento en que el precio ofertado para un ítem no resulte razonable o suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones del mercado y al estudio del sector realizado, la Institución Educativa podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones presentadas, la Institución emitirá concepto sobre la viabilidad del precio ofertado o, de ser el caso, procederá al rechazo de la oferta para el respectivo ítem, cuando se evidencie que el valor propuesto pone en riesgo la correcta ejecución de la obra.

Para este análisis, la Institución podrá tomar como referencia lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos metodológicos de Colombia Compra Eficiente, en lo que resulte compatible con el régimen especial del Fondo de Servicios Educativos.

Se entenderá que un precio es artificialmente bajo cuando, considerado el valor de la oferta para el respectivo ítem, no responda a condiciones objetivas del mercado ni a circunstancias verificables del oferente, y comprometa la ejecución adecuada y oportuna de la obra objeto del contrato.

14.Factores de Selección de la Oferta más Favorable y criterios de desempate

La selección del contratista se efectuará con fundamento en el principio de selección objetiva y en las reglas previstas en la presente invitación pública.

La evaluación de las ofertas se realizará de manera independiente para cada uno de los ítems, comparando únicamente las propuestas presentadas para el respectivo ítem.

Para cada ítem, las ofertas se ordenarán de menor a mayor valor, y se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las especificaciones técnicas mínimas y de las demás condiciones exigidas en la presente invitación, sobre la oferta que presente el menor precio, siempre que éste no supere el presupuesto oficial máximo establecido para dicho ítem.

Si dicha oferta cumple la totalidad de las condiciones exigidas, será la adjudicataria del respectivo ítem. En caso de no cumplirlas, se procederá a verificar los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas sobre la oferta que le siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente hasta obtener una oferta que cumpla la totalidad de las condiciones.

Un mismo proponente podrá presentar oferta para uno (1) o los dos (2) ítems. En tal caso, cada ítem será evaluado de manera independiente frente a las demás ofertas recibidas para ese mismo ítem, pudiendo resultar adjudicatario de uno o de ambos ítems ofertados, conforme a lo señalado en el numeral de Identificación del Contrato a Celebrar.

Cuando la Institución Educativa requiera al proponente para subsanar documentos o aclarar aspectos susceptibles de corrección, y éste no atienda el requerimiento dentro del término establecido, la propuesta será evaluada con la información obrante en el expediente. Si como consecuencia de ello no cumple los requisitos habilitantes o las condiciones exigidas en la presente invitación, la oferta será rechazada respecto del ítem correspondiente y la Institución continuará la verificación con la siguiente oferta en orden ascendente de precio para dicho ítem.

Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el menor precio ofertado para un mismo ítem, la Institución Educativa aplicará los criterios de desempate previstos en la normatividad vigente y, en lo no regulado, en el siguiente orden:

Preferencia por mano de obra u oferentes de origen local o regional (Florencia, Caquetá), cuando legalmente proceda.
Preferencia por las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), cuando legalmente proceda.
Preferencia por organizaciones de economía solidaria, cuando legalmente proceda.

Si persiste el empate, la Institución Educativa realizará un sorteo mediante balota entre los proponentes empatados, dejando constancia en la respectiva acta.

15.Dirección, Horario y forma de presentación de las Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en medio físico, debidamente organizadas, foliadas y suscritas por quien tenga la capacidad para obligarse, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso.

La radicación se efectuará en la Oficina de Tesorería de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, ubicada en la calle 14 No. 14-19, barrio Centro, municipio de Florencia (Caquetá), en el horario establecido para la atención al público.

La propuesta podrá ser radicada directamente por el proponente o por un tercero debidamente autorizado, siendo responsabilidad exclusiva del proponente garantizar su entrega oportuna dentro del plazo fijado en el cronograma.

La fecha y hora oficial de presentación serán las registradas en el sistema o libro de radicación de la Institución Educativa.

Las propuestas que se presenten con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso no serán recibidas ni evaluadas.

No se admitirán propuestas presentadas por correo electrónico, plataformas digitales u otros medios distintos al expresamente señalado en la presente invitación.

Cuando un proponente presente oferta para los dos (2) ítems, podrá radicarla en un único sobre o documento, siempre que la propuesta económica y los documentos habilitantes se presenten discriminados por ítem, permitiendo su evaluación independiente conforme a lo señalado en la presente invitación.

16.Verificación de Requisitos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de manera independiente para cada uno de los ítems objeto del presente proceso, respecto de los proponentes que hayan presentado oferta para el correspondiente ítem.

La evaluación iniciará con el proponente que haya presentado el menor precio para el respectivo ítem, siempre que dicho valor no supere el presupuesto oficial máximo establecido. Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, la Institución Educativa procederá a adjudicar el ítem al proponente que resulte habilitado.

Si el proponente no acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes, no atiende oportunamente el requerimiento de subsanación cuando éste sea procedente, o su oferta incurre en alguna causal de rechazo, la Institución Educativa continuará la evaluación con el proponente que haya presentado el siguiente menor precio para ese mismo ítem, y así sucesivamente hasta seleccionar una oferta habilitada.

Cuando un mismo proponente participe en uno (1) o los dos (2) ítems, la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de antecedentes y de seguridad social se efectuará una sola vez; no

obstante, la verificación de experiencia, especificaciones técnicas y la evaluación económica se realizará de manera independiente para cada uno de los ítems ofertados.

Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes y de la subsanación de documentos, se aplicarán las reglas previstas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

El informe de evaluación será publicado y puesto a disposición de los proponentes por el término previsto en el cronograma del proceso, con el fin de que presenten las observaciones a que haya lugar.

17.Traslado de la Evaluación

Una vez realizada la evaluación de las ofertas, la Institución Educativa Juan Bautista La Salle remitirá el informe de evaluación al correo electrónico informado por cada uno de los oferentes participantes, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

El informe de evaluación se trasladará por el término indicado en el cronograma, con el fin de que los oferentes puedan formular las observaciones a que haya lugar respecto de los ítems para los cuales presentaron oferta. Vencido el término de traslado y resueltas las observaciones presentadas, la Institución Educativa continuará con la actuación contractual correspondiente, conforme al procedimiento especial y excepcional aplicable al Fondo de Servicios Educativos, publicando los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II.

18.Causales de Rechazo de las Ofertas

La Institución Educativa rechazará la oferta, total o parcialmente respecto del ítem correspondiente, cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

El proponente carezca de capacidad jurídica para presentar oferta o celebrar el contrato.
El objeto social o la actividad económica registrada no guarde relación con el objeto del presente proceso.
El proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con entidades estatales.
El proponente no acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación o no subsane oportunamente los documentos susceptibles de subsanación dentro del término otorgado por la Institución.
El proponente no acredite su asistencia a la visita de obra obligatoria mediante el certificado correspondiente, para el ítem o los ítems respecto de los cuales presente oferta.
La propuesta sea presentada por fuera de la fecha, hora, lugar o forma establecidos en la presente invitación.
La propuesta económica no se encuentre debidamente suscrita por quien tenga capacidad para obligar al proponente.

El proponente no presente la oferta económica para la totalidad de la obra que integra el ítem respecto del cual participa.
El precio ofertado para uno o más ítems supere el presupuesto oficial máximo establecido para el respectivo ítem.
La propuesta modifique, suprima, altere o condicione las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el ítem ofertado.
La propuesta contenga tachaduras, enmendaduras, inconsistencias o errores que impidan establecer de manera clara el contenido de la oferta o el valor ofertado para el respectivo ítem.
El proponente presente condiciones o salvedades que modifiquen el plazo de ejecución, la forma de pago, las condiciones de ejecución, la atención de la garantía o cualquier otra condición esencial prevista en la presente invitación.
El proponente con domicilio fuera del municipio de Florencia (Caquetá) no acredite su capacidad logística para garantizar la correcta y oportuna ejecución de la obra, conforme al numeral correspondiente de la presente invitación.
El proponente no garantice que la ejecución de la obra se realizará en las condiciones previstas en la presente invitación, directamente por el contratista o por personal debidamente autorizado.
El proponente no garantice que la atención de la garantía de estabilidad y calidad de la obra se prestará en el municipio de Florencia (Caquetá), sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
Se compruebe que la información o los documentos aportados contienen datos falsos, alterados o inexactos que incidan en la evaluación o habilitación de la oferta.
Se configure cualquiera de las demás causales de rechazo previstas en la ley, en el Manual de Contratación de la Institución Educativa o en la presente invitación.

19.Causales de Declaración de Desierto

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle podrá declarar desierto el presente proceso o uno o ambos de sus ítems, únicamente cuando se presenten circunstancias que impidan la escogencia objetiva del contratista, entre ellas las siguientes:

a) Cuando no se presente ninguna oferta para el proceso o para el respectivo ítem, dentro del término establecido en el cronograma.

b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas para el proceso o para el respectivo ítem cumpla con los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas o las demás condiciones exigidas en la presente invitación.

c) Cuando, aun existiendo ofertas, no sea posible realizar una selección objetiva del contratista para el proceso o para el respectivo ítem, de conformidad con las reglas establecidas en la presente invitación.

La declaratoria de desierta procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta más favorable y se formalizará mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual se señalarán de manera expresa las razones que sustentan dicha decisión, de conformidad

con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, aplicable de manera supletoria al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

La declaratoria de desierto de uno de los ítems no afectará la adjudicación del otro, cuando este último cuente con oferta habilitada que cumpla la totalidad de las condiciones exigidas en la presente invitación.

20.Comunicación de Aceptación de la Oferta y perfeccionamiento del contrato

La Institución Educativa Juan Bautista La Salle comunicará al proponente o proponentes seleccionados la aceptación de la oferta mediante comunicación escrita remitida al correo electrónico registrado en la propuesta o por cualquier otro medio idóneo que permita acreditar su envío.

La aceptación de la oferta constituirá, para todos los efectos legales, la aceptación formal de la propuesta presentada y el perfeccionamiento del respectivo contrato de obra, el cual estará integrado por:

a) La presente Invitación Pública.

b) Los estudios previos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección.

c) La oferta presentada por el contratista y los documentos que la integran.

d) La comunicación de aceptación de la oferta expedida por la Institución Educativa.

Cuando del presente proceso se deriven dos (2) contratos, la aceptación de la oferta se efectuará de manera independiente para cada uno de los ítems adjudicados. Cuando un mismo proponente resulte adjudicatario de ambos ítems, la aceptación se efectuará mediante una única comunicación que dé lugar a un solo contrato de obra integrando los dos ítems, conforme a lo señalado en el numeral de Identificación del Contrato a Celebrar.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de la oferta. No obstante, para su ejecución se requerirá:

a) La expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente.

b) La constitución, por parte del contratista, de la garantía única exigida en el numeral de Garantías Contractuales de la presente invitación (cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, y pago de salarios y prestaciones sociales), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

c) La aprobación de dicha garantía por parte del Ordenador del Gasto o el Supervisor designado.

d) La afiliación del contratista y de su personal al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL, cuando haya lugar.

Verificados los anteriores requisitos, se suscribirá el Acta de Inicio, a partir de la cual comenzará a contabilizarse el plazo de ejecución contractual.

21.Prohibición de cesión y subcontratación

El proveedor seleccionado no podrá ceder, subcontratar o transferir a cualquier título los derechos y obligaciones derivados del contrato de obra, sin autorización previa, expresa y escrita de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias legales derivadas de la configuración de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, conforme a la normativa vigente aplicable.

22.Liquidación

Por tratarse de un contrato de obra, procede su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, conforme al Manual de Contratación del FSE. De no lograrse acuerdo o de no comparecer el contratista, la Institución liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, mediante acto administrativo motivado. Las garantías de estabilidad y calidad de la obra, y de salarios y prestaciones sociales, mantienen su vigencia pese a la liquidación.

23. Cronograma del Proceso y Procedimiento de Selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y documentos del proceso de contratación.	11-09-2026 01:00 pm	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Visita de obra	11-09-2026 05:00 pm	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia
Plazo para presentar observaciones y/o sugerencias a la invitación y documentos del proceso de contratación	14-09-2026 08:00 am	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	14-09-2026 11:00 am	Correos electrónicos de los oferentes participantes
Plazo máximo para expedir adendas	14-09-2026 02:00 pm	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre – plazo límite para la presentación de ofertas	14-09-2026 05:00 pm	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia

Apertura de ofertas	15-09-2026 08:00 am	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia
Evaluación de las ofertas	15-09-2026 08:00 am	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 No. 14 – 19 Florencia
Publicación del informe de evaluación	15-09-2026 10:00 am	SECOP II y correos electrónicos de los oferentes participantes
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	15-09-2026 04:00 pm	tesoreria@juanblasalle.edu.co
Respuesta a las observaciones y Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o declaración de desierto	16-09-2026 08:00 pm	SECOP II y correos electrónicos de los oferentes participantes
Firma del contrato y registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 carrera 14, Oficina de Tesorería
Requisitos de ejecución del contrato y acta de inicio		Institución Educativa Juan Bautista La Salle Calle 14 carrera 14, Oficina de Tesorería

CARLOS MAURICIO AGUDELO RODRIGUEZ, PhD
Rector I.E. Juan Bautista La Salle

Proyecto	Gustavo Adolfo García Ordoñez	**Cargo**	Auxiliar Administrativo	Firma	

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-010 DEL 11 e septiembre de 2026

OBJETO

Contratar el mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN BAUTISTA LA SALLE
Florencia – Caquetá

Yo, _____, identificado(a) con _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, identificado con NIT _____, me permito presentar oferta dentro del proceso de la Invitación Pública No. 2026-010 de 2026, para el(los) siguiente(s) ítem(s):

☐ Ítem 1 – Estructura y cubierta metálica.
☐ Ítem 2 – Cielo raso en PVC.

Con la presentación de la presente oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Conozco, acepto y cumpliré integralmente las condiciones establecidas en la Invitación Pública, los Estudios Previos, el Estudio de Mercado y los demás documentos que integran el presente proceso de selección.

La obra ofertada cumple la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para el(los) ítem(s) en que participo.

Asistí a la visita de obra obligatoria realizada por la Institución Educativa, de lo cual aporto el respectivo certificado de asistencia.

La información y los documentos aportados con la presente oferta son veraces y auténticos.

No me encuentro incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con entidades estatales.

Acepto que la evaluación y adjudicación se realicen de manera independiente para cada uno de los ítems ofertados y que la Institución Educativa podrá adjudicarme uno o los dos, caso en el cual se suscribirá un único contrato de obra que integre ambos ítems.

En caso de resultar adjudicatario, ejecutaré la obra directamente o por intermedio de personal debidamente vinculado y autorizado para atender su correcta ejecución.

Garantizo que la atención de la garantía de estabilidad y calidad de la obra se realizará en el municipio de Florencia (Caquetá), sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.

[Si el proponente tiene domicilio fuera de Florencia:] Acredito mi capacidad logística para garantizar la correcta y oportuna ejecución de la obra en el municipio de Florencia, conforme a lo exigido en la Invitación Pública.

Acepto que el contrato se perfeccionará mediante la aceptación de la oferta por parte de la Institución Educativa, y que su ejecución iniciará únicamente una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la Invitación Pública y se suscriba el Acta de Inicio.

Autorizo a la Institución Educativa para verificar la información suministrada y efectuar las consultas que considere necesarias ante las entidades competentes.

Para efectos de cualquier comunicación relacionada con el presente proceso, señalo los siguientes datos:

Dirección: _____
Municipio: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Atentamente,

Nombre del Proponente o Representante Legal: _____
C.C. / NIT: _____
Firma: _____
Fecha: _____

FORMATO No. 2
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-010 DEL 11 de septiembre de 2026

OBJETO

Contratar el mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social: _____
NIT / C.C.: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____
Dirección: _____
Municipio: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

2. INSTRUCCIONES

Marque con una (X) únicamente el(los) ítem(s) para los cuales presenta oferta.
Diligencie completamente la información correspondiente al(los) ítem(s) seleccionados.
La oferta para un ítem comprende la totalidad de la obra requerida por la Institución Educativa para dicho ítem.
Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
La presente oferta se evaluará conforme a las reglas previstas en la Invitación Pública.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

Las especificaciones técnicas mínimas, cantidades, condiciones de ejecución, garantías y demás requisitos aplicables a cada ítem corresponden a las establecidas en el numeral de Especificaciones Técnicas de la presente Invitación Pública. Con la presentación de la presente oferta, el proponente declara conocer, aceptar y comprometerse a ejecutar la obra cumpliendo o superando las especificaciones técnicas mínimas allí establecidas.

4. OFERTA ECONÓMICA

☐ ÍTEM 1 — ESTRUCTURA Y CUBIERTA METÁLICA

Presupuesto oficial del ítem: $19.600.000

Componente	Especificación técnica	Cantidad aprox.
Estructura metálica de soporte	Perfil metálico tipo C 15 × 5 cm, espesor mínimo 2,0 mm; incluye corte, armado, uniones, soldaduras, anclajes, fijaciones, nivelación, montaje y pintura anticorrosiva tipo cromato de zinc	~45 ml estructurales + ~16 ml correas 8×4 cm cal. 18
Cubierta metálica tipo teja	Lámina calibre 28, color rojo, piezas de ~7,50 m; incluye tornillería, fijación, traslapos, cortes, ajustes y montaje	~146,25 m²
Terminación y remates	Flanches, remates, sellado, retoques y pintura anticorrosiva complementaria	Global

Valor total ofertado Ítem 1: $ _____

☐ ÍTEM 2 — CIELO RASO EN PVC

Presupuesto oficial del ítem: $11.103.750

Componente	Especificación técnica	Cantidad aprox.
Cielo raso en PVC	Lámina PVC blanca, 30 cm × 5,95 m (calibre 9 mm), estructura en lámina galvanizada cal. .35, aislante térmico 3 mm	~185 m²
Instalación complementaria	Instalación sobre lámparas y elementos de iluminación existentes; ajustes, fijaciones y acabados	Global

Valor total ofertado Ítem 2: $ _____

5. RESUMEN DE LA OFERTA

Ítem Valor ofertado
Ítem 1 $ _____
Ítem 2 $ _____

VALOR TOTAL DE LA OFERTA
$ _____

6. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Con la presentación de la presente oferta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Conozco y acepto íntegramente las condiciones establecidas en la Invitación Pública, sus anexos y los demás documentos que integran el proceso de selección.
La obra ofertada cumple o supera las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la Invitación Pública.

La obra ejecutada corresponderá exactamente a lo relacionado en el presente formato y será la misma que ejecutaré en caso de resultar adjudicatario.
Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución de la obra.
Los precios ofertados permanecerán fijos durante toda la ejecución del contrato.
La presente oferta económica hace parte integral de la propuesta presentada y, en caso de resultar adjudicatario, hará parte de los documentos que integran el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente oferta.

Nombre o Razón Social: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____
C.C. / NIT: _____
Firma: _____
Fecha: _____

FORMATO No. 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE CAPACIDAD OPERATIVA, EJECUCIÓN, GARANTÍA Y ESTABILIDAD DE LA OBRA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-010 DEL 11 de septiembre de 2026

OBJETO

Contratar el mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social: _____
NIT / C.C.: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____
Dirección: _____
Municipio: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

2. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio o en representación de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, me obligo a cumplir las siguientes condiciones durante la ejecución del contrato:

Disponer durante toda la ejecución contractual de la capacidad administrativa, técnica, logística y operativa necesaria para garantizar el cumplimiento oportuno de la obra.
Ejecutar y entregar la obra objeto del contrato dentro del plazo máximo establecido en la Invitación Pública, directamente o por intermedio de personal debidamente vinculado y autorizado, atendiendo el proceso de verificación técnica y suscripción de los documentos correspondientes.
Emplear materiales, insumos y elementos nuevos, originales, de fabricación vigente y libres de defectos, que correspondan exactamente a las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Institución Educativa para el ítem ofertado.
Cumplir las normas de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables a la ejecución de la obra, dotando a su personal de los elementos de protección personal requeridos y acreditando su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y a la ARL.

Atender la garantía de estabilidad y calidad de la obra durante el término mínimo de cinco (5) años exigido en la Invitación Pública, o el superior que ofrezca en su propuesta.
Prestar la atención de dicha garantía en el municipio de Florencia (Caquetá), sin generar costo alguno para la Institución Educativa por concepto de transporte, desplazamiento, materiales, mano de obra o cualquier otro gasto derivado de la reparación o corrección del daño o deterioro imputable al contratista.
Asumir integralmente todos los costos derivados de la atención de la garantía, incluyendo materiales, transporte, mano de obra y cualquier otro gasto originado como consecuencia de la reclamación presentada por la Institución Educativa.
Gestionar de manera oportuna las solicitudes de garantía que presente la Institución Educativa hasta la solución definitiva de la novedad reportada.
No alegar como justificación del incumplimiento de las obligaciones contractuales circunstancias relacionadas con disponibilidad de materiales, transporte desde otras ciudades, dificultades logísticas, condiciones climáticas previsibles u otra situación previsible al momento de presentar la oferta.
Aceptar que la Institución Educativa podrá rechazar el recibo de la obra cuando ésta no corresponda a las especificaciones técnicas ofertadas, presente defectos, deficiencias de fabricación, instalación o materiales, o incumpla las condiciones mínimas exigidas en la Invitación Pública.
Aceptar que las obligaciones contenidas en la presente declaración harán parte integral de la oferta presentada y, en caso de resultar adjudicatario, se entenderán incorporadas al contrato que se suscriba, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en la Invitación Pública y en la normativa aplicable.

3. DECLARACIÓN FINAL

Declaro que la información contenida en el presente documento es veraz y que conozco las consecuencias legales derivadas de la falsedad en documento privado, del fraude a la administración pública y de las demás responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales o penales a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, suscribo la presente declaración.

Lugar y fecha: _____
Nombre o Razón Social: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____
C.C. / NIT: _____
Firma: _____

FORMATO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE TRANSPARENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-010 DEL 11 de septiembre de 2026

OBJETO

Contratar el mantenimiento locativo en la sede principal de la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, mediante la ejecución de dos (2) ítems independientes con adjudicación individual: Ítem 1 – Suministro, fabricación e instalación de estructura y cubierta metálica, a todo costo; Ítem 2 – Suministro e instalación de cielo raso en PVC, con estructura metálica y aislante térmico, a todo costo.

1. DATOS DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social: _____
NIT / C.C.: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____

2. COMPROMISO

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio o en representación de _____, dentro del proceso de la Invitación Pública No. 2026-010 de 2026, me comprometo a:

No ofrecer ni dar, directa o indirectamente, a ningún servidor público, contratista o particular vinculado a la Institución Educativa Juan Bautista La Salle, dádivas, sobornos, comisiones, dinero, favores o cualquier otro beneficio, con el fin de obtener o mantener un trato preferencial en el presente proceso de selección o en la ejecución del contrato que de él se derive.

No solicitar, aceptar ni recibir de la Institución Educativa, sus servidores o supervisores, ningún tipo de dádiva, comisión o beneficio indebido con ocasión del presente proceso.

No celebrar acuerdos, pactos o entendimientos con otros proponentes que tengan por objeto o efecto la manipulación de precios, la asignación fraudulenta de ítems, la repartición de mercado o cualquier otra práctica restrictiva de la libre competencia.

Actuar con transparencia, buena fe y lealtad durante todas las etapas del proceso de selección y, en caso de resultar adjudicatario, durante la ejecución, liquidación y demás actuaciones derivadas del contrato.

Poner en conocimiento de la Institución Educativa, de manera inmediata, cualquier hecho o circunstancia que constituya o pueda constituir un acto de corrupción, conflicto de interés o práctica indebida relacionada con el presente proceso, tan pronto tenga conocimiento de ello.

Abstenerme de utilizar influencias indebidas, presiones o cualquier otro medio ilegítimo para incidir en la evaluación, adjudicación o ejecución del presente proceso.

3. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Declaro conocer que el incumplimiento de cualquiera de los compromisos aquí adquiridos podrá dar lugar al rechazo de la oferta, a la terminación unilateral del contrato cuando a ello hubiere lugar, y a las demás consecuencias legales, disciplinarias, fiscales y penales previstas en el ordenamiento jurídico colombiano, sin perjuicio de las acciones civiles a que haya lugar.

4. DECLARACIÓN FINAL

Declaro que la información contenida en el presente documento es veraz y que asumo el presente compromiso bajo la gravedad del juramento, entendiéndose prestado con la sola firma de este formato.

En constancia de lo anterior, suscribo el presente compromiso.

Lugar y fecha: _____
Nombre o Razón Social: _____
Representante Legal (cuando aplique): _____
C.C. / NIT: _____
Firma: _____